



CONVOCATORIA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN 2026 GESITRA-IC

Bases de la convocatoria

Ayudas a Proyectos de Investigación en Infección en el Paciente Inmunocomprometido

El Grupo de Estudio de Infección en el Trasplante y el Huésped Inmunocomprometido (GESITRA-IC) de la Sociedad Española de Enfermedades Infecciosas y Microbiología Clínica (SEIMC) convoca ayudas para proyectos de investigación.

El objeto de esta convocatoria es financiar proyectos de investigación originales en el ámbito de la infección en el paciente inmunocomprometido, promoviendo investigación clínica y traslacional de calidad, colaboración multicéntrica y transferencia de resultados a la práctica clínica.

1. Dotación económica y número de ayudas

- El número de ayudas que se propone es de 3 proyectos de investigación, con una dotación total de 15.000 €.
- El importe máximo por proyecto será de hasta 5.000 €. La comisión de evaluación podrá proponer una distribución diferente en función de la calidad, viabilidad y presupuesto justificado, sin superar el total disponible.
- La convocatoria podrá declararse desierta total o parcialmente si no se alcanzan estándares mínimos de calidad o viabilidad.

2. Áreas temáticas prioritarias

Serán elegibles proyectos relacionados con infección en el paciente inmunocomprometido, incluyendo (lista no excluyente):

- Trasplante de órgano sólido (TOS) y trasplante de progenitores hematopoyéticos (TPH).
- Terapias celulares y biológicas: CAR-T, anti-CD20, anti-citoquinas, entre otros.
- Prevención y manejo de infecciones virales (CMV, VEB, BK, adenovirus, virus respiratorios, etc.), bacterianas y fúngicas (IFI).
- Infecciones importadas/latentes relevantes en inmunosupresión como, por ejemplo, enfermedad por tuberculosis, infección tuberculosa, micobacterias no tuberculosas, *Strongyloides*, *T. cruzi* etc).
- Optimización diagnóstica: métodos moleculares, paneles sindrómicos, mNGS, PROA en el paciente trasplantado e inmunocomprometido.
- Interacciones y seguridad farmacológica en el manejo antiinfeccioso del paciente trasplantado/inmunodeprimido.

3. Requisitos de elegibilidad

3.1. Requisitos del/ la Investigador/a Principal (IP)

- El/la IP deberá estar adscrito/a a un centro con actividad asistencial y/o investigadora en España y disponer de una entidad gestora (fundación/instituto/organismo del centro o equivalente) que permita la gestión económica de la ayuda y la emisión de facturas.
- El/la IP deberá ser socio/a de GESITRA-IC.
- Cada IP podrá presentar una única solicitud como IP en esta convocatoria.



3.2. Requisitos del equipo investigador

- Equipo multidisciplinar: el equipo investigador deberá incluir, al menos, a socios de GESITRA-IC de dos centros de CCAA diferentes.
- Se valorará positivamente la inclusión de perfiles de otros grupos de trabajo de SEIMC y, cuando proceda, de otras especialidades hospitalarias como Farmacia hospitalaria/ Trasplante/UCI/Hematología, etc.
- Se valorará la capacidad de reclutamiento/implementación

3.3. Incompatibilidades y compatibilidad con otras ayudas

- No se admitirán proyectos con otras fuentes de financiación para las mismas partidas/objetivos.
- Se permite cofinanciación si se declara de forma transparente y se delimita claramente qué parte se financia con GESITRA-IC.

4. Duración del proyecto

- La duración prevista será de 12 meses desde la fecha de formalización/aceptación.
- Se podrá solicitar prórroga excepcional (hasta un máximo total de 24 meses) mediante solicitud argumentada y aprobación por la junta directiva GESITRA-IC.

5. Gastos financiados y no financiados

5.1. Gastos financiados

- Consumibles y reactivos directamente vinculados al proyecto.
- Determinaciones/servicios externos justificados (p. ej., secuenciación, biomarcadores, laboratorio de referencia, biobanco).
- Servicios metodológicos: apoyo estadístico o gestión de datos del proyecto de forma justificada
- Gastos de difusión científica razonables (como, por ejemplo, las tasas de publicación) si están justificados y vinculados a resultados del proyecto.
- Otros, siempre que estén debidamente justificados

5.2. Gastos no financiados

- Material inventariable.
- Gastos estructurales del centro no imputables al proyecto.
- Dietas o gastos no vinculados a actividades del proyecto o sin soporte documental.
- Cualquier gasto sin factura/justificante conforme a la normativa de la entidad gestora.

6. Documentación a presentar

Todas las solicitudes deberán tramitarse a través del formulario disponible en la página web de GESITRA-IC ([ver/acceder](#)), desde donde se enviará la información y documentación siguiente:

- I. Anexo I ([consultar/descargar](#)). Memoria científico-técnica:
 - a. Resumen y palabras clave
 - b. Antecedentes y justificación del proyecto
 - c. Hipótesis y objetivos principales y secundarios
 - d. Diseño y metodología detallada (población, criterios, variables y procedimientos)
 - e. Plan de análisis estadístico (cuando aplique)



- f. Cronograma y plan de trabajo
 - g. Viabilidad (reclutamiento/recursos) y gestión de riesgos
 - h. Impacto esperado y plan de difusión
 - i. Perspectiva de sexo/género cuando sea pertinente (*SAGER guidelines*)
- II. CV abreviado del/de la IP y del equipo (CVA-ISCIH/FECYT).
- III. Carta de aceptación de la entidad gestora (compromiso de gestión económica y administrativa).
- IV. Declaración de conflictos de interés del/de la IP (y del equipo si se solicita).

7. Presentación de solicitudes y plazos

- La convocatoria se difundirá a través de los canales oficiales de GESITRA-IC de la SEIMC.
- Plazo de presentación: **hasta el día 23 de marzo**.
- Canal de envío: A través del formulario disponible en la página web de GESITRA-IC ([ver/acceder](#)).
- Se admitirá un período de subsanación de documentación si procede, de diez días hábiles.

8. Comisión de evaluación, revisión y conflictos de interés

- Los proyectos serán evaluados por un comité científico seleccionado de entre los miembros del grupo de estudio y de la SEIMC, los cuales deberán abstenerse en caso de conflicto de interés (mismo centro, relación jerárquica, colaboración directa reciente u otros).
- La comisión podrá solicitar aclaraciones o ajustes presupuestarios antes de emitir propuesta de resolución.

9. Criterios de evaluación y baremo (100 puntos)

- I. Calidad científica y relevancia clínica (40 puntos)
Originalidad/innovación y alineación con las áreas prioritarias del grupo de trabajo.
- II. Metodología y viabilidad (30 puntos)
Diseño, definición de variables, análisis estadístico, cronograma, factibilidad.
- III. Capacidad del equipo e idoneidad (15 puntos)
Experiencia del IP/equipo, multidisciplinariedad, capacidad de ejecución.
- IV. Impacto y transferencia (10 puntos)
Aplicabilidad clínica, potencial de publicación, implementación, generación de conocimiento relevantes.
- V. Adecuación del presupuesto (5 puntos)
Coherencia coste-beneficio y justificación de partidas.

Umbral mínimo recomendado: 70/100 para ser financiable (la comisión podrá ajustar este umbral en función del número y calidad de solicitudes).

10. Resolución, aceptación y formalización

- La resolución de la convocatoria se comunicará durante la reunión del grupo GESITRA-IC en el congreso de la SEIMC que se celebrará en Bilbao entre el 21 y el 30 de mayo.
- Los proyectos seleccionados deberán aceptar la ayuda por escrito dentro de 10 días hábiles desde el anuncio de la resolución.
- La ayuda se formalizará mediante documento de concesión/convenio con la entidad gestora (condiciones económicas, plazos y obligaciones).



11. Obligaciones de los proyectos financiados

- Ejecutar el proyecto conforme a la memoria aprobada y comunicar incidencias relevantes.
- Presentar memoria final científico-técnica y memoria económica durante los 3 meses posteriores a la finalización del proyecto.
- Incluir el reconocimiento de financiación en publicaciones y comunicaciones: “Proyecto financiado por GESITRA-IC (SEIMC). Convocatoria de Ayudas a Proyectos 2026.”
- Los resultados del proyecto serán presentados durante la reunión del grupo GESITRA-IC el congreso de la SEIMC 2027.

12. Ética, confidencialidad y protección de datos

- Los proyectos con pacientes, datos clínicos o muestras biológicas deberán contar con aprobación/valoración de CEI y cumplir la normativa vigente de protección de datos y los procedimientos internos del centro/centros participantes.

13. Modificaciones, incumplimientos y reintegro

- Cualquier cambio sustancial (objetivos, metodología, cronograma o presupuesto) deberá solicitarse por escrito y ser aprobado por la JD de GESITRA-IC.
- El incumplimiento grave de las obligaciones podrá conllevar la revocación total o parcial de la ayuda y, en su caso, el reintegro conforme al convenio.

14. Aceptación de las bases

La presentación de una solicitud implica la aceptación íntegra de estas bases y de las decisiones adoptadas por la Comisión de Evaluación.

